

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-335



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑIA PULLA HERMANOS CIA. LTDA.:
4 INTERVINIENTES.- LOS CÓNYUGES
SEÑORES INGENIERO CARLOS ALBERTO
PULLA PROCEL Y DOLORES FRANCISCA
ZAMBRANO MIRANDA, E INGENIERO ANGEL
BENIGNO PULLA PROCEL.-

5 CUANTÍA: \$ 200.00

6
7
8
9
10 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
11 Ecuador, hoy Viernes, Veintisiete de Junio de Dos Mil Tres, ante mí
12 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
13 CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una
14 parte, como CEDENTES - VENDEDORES, los cónyuges Ing. CARLOS
15 ALBERTO PULLA PROCEL y DOLORES FRANCISCA ZAMBRANO
16 MIRANDA, quienes declaran ser de estado civil casados, residentes en esta
17 ciudad, y, como CESIONARIO - COMPRADOR, Ing. ANGEL BENIGNO
18 PULLA PROCEL, quien declara ser de estado civil casado, residente en
19 esta ciudad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
20 de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y
21 me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
22 continuación se detalla así.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro Pública, a
23 su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
24 SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
25 CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato: Por una parte, en su
26 calidad de cedente el Ing. CARLOS ALBERTO PULLA PROCEL; y por
27 otra parte, el señor Ing. ANGEL BENIGNO PULLA PROCEL, en calidad
28 de cesionario; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía PULLA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO

MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

SEXTO

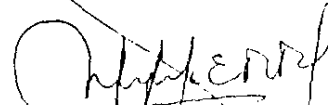
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960-335

1 HERMANOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública
2 celebrada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
3 Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina,
4 inscrita en el Registro Mercantil con el numero cuatrocientos treinta y dos y
5 anotada en el Repertorio bajo el número mil diecinueve, el veintisiete de
6 Julio del mismo año; con un capital de ochenta dólares americanos,
7 *divididos en doscientos participaciones de cuarenta centavos de dólar cada*
8 *una, el mismo que se encontraba suscrito y pagado, en numerario, en la*
9 *siguiente forma: El Ing. Mecánico Angel Benigno Pulla Procel, suscribió*
10 *ciento veinte participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada*
11 *una; el Tecnólogo Eléctrico Carlos Alberto Pulla Procel, suscribió setenta*
12 *participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una; y la*
13 *señorita Enriqueta María Pulla Procel, suscribió diez participaciones*
14 *sociales, de cuarenta centavos de dólares cada una, totalizando la cantidad*
15 *de ochenta dólares americanos, como importe del capital social, cuyo pago*
16 *en el cincuenta por ciento, lo acreditaron los socios con el certificado de*
17 *integración de capital que adjuntaron al referido instrumento público; b)*
18 *Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón*
19 *Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el veinte de Octubre de mil*
20 *novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón*
21 *Machala, el ocho de Noviembre del mismo año, el socio Ing. Angel Benigno*
22 *Pulla Procel cedió y transfirió el total de sus participaciones sociales que en*
23 *el número de ciento veinte tenía en propiedad en la compañía Pulla*
24 *Hermanos Cia. Ltda. de la siguiente forma: A favor de la socia señorita*
25 *María Enriqueta Pulla Procel noventa participaciones sociales y a favor del*
26 *señor Carlos Alberto Pulla Procel las treinta participaciones sociales*
27 *restantes; c) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del*
28 *Cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el once de Noviembre de mil*

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PULLA HERMANOS C. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Machala, a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil tres a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicado en las calles Páez no. 11-30 y guabo, se reúnen los socios de la compañía PULLA HERMANOS C. LTDA. Y por encontrarse presente los socios: ING. CARLOS ALBERTO PULLA PROCEL, propietario de quinientas participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América equivalente a US\$. 200.00 dólares que representan el 50% del capital social de la compañía; y, la señora ENRIQUETA MARÍA PULLA PROCEL, propietaria de quinientas participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América equivalente a US\$. 200.00 dólares que representan el 50% del capital social de la compañía representando en total el ciento por ciento del capital social de la compañía deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de socios al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actúa como secretario el Ing. Carlos Alberto Pulla Procel y preside la junta la señora Enriqueta Maria Pulla Procel decidiendo por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1.- autorización al señor Ing. Carlos Alberto Pulla Procel para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía; y, 2.- aceptación de la renuncia del gerente y elección del Nuevo Gerente de la Compañía.- se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. Carlos Pulla y manifiesta su voluntad de ceder todas sus participaciones a favor del Ing. Angel Pulla Procel, es decir quinientas participaciones cuarenta centavos de dólar americano, lo que es aceptado por unanimidad por los presentes por lo que la junta autoriza al Ing. Carlos Alberto Pulla Procel proceda a transferir sus participaciones. Al tratar el segundo punto del orden del día la junta por unanimidad acepta la renuncia del actual gerente y agradece los servicios prestados a la compañía. A continuación, toma la palabra la señora Enriqueta Pulla Procel y propone al Ing. ANGEL BENIGNO PULLA PROCEL para que ejerza el cargo de Gerente de la compañía debido a que este será socio de la compañía y por su aporte incondicional como profesional y persona a la misma desde que esta se inició, lo que es aceptado por unanimidad por todos los presente disponiendo la junta se proceda a la elaboración inmediata del nombramiento y su inscripción en el Registro Mercantil.- por no existir otro punto que tratar se declara un receso para redactar el acta, reinstalada la misma se da lectura a la presente, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes por todos los presentes, firmando en unidad de acto los presentes.- terminando la sesión a las once horas treinta minutos.


Srta. Enriqueta María Pulla Procel
SOCIA - PRESIDENTA


Ing. Carlos Alberto Pulla Procel
SOCIO - GERENTE SECRETARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PULLA HERMANOS C. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFONO: 960-535

1 novecientos noventa y nueve, aprobada mediante resolución número 99-6-
2 1-1, dictada por el señor Intendente de Compañía de Machala, Dr. Rodrigo
3 Sarango Salazar, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y
4 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de
5 Noviembre del mismo año, la Compañía Pulla Hermanos Cia. Ltda.
6 aumentó su capital social en la cantidad de trescientos veinte dólares
7 americanos para que sumado al capital existente de ochenta dólares
8 americanos quede este fijado en la cantidad de cuatrocientos dólares
9 americanos, quedando el capital totalmente suscrito y pagado en numerario
10 en las siguiente forma: El señor Ingeniero Eléctrico Carlos Alberto Pulla
11 Procel, Capital Suscrito y Pagado Quinientas Participaciones de cuarenta
12 centavos de dólar cada una, equivalente a doscientos dólares; la señorita
13 Enriqueta María Pulla Procel, Capital Suscrito y Pagado Quinientas
14 Participaciones de cuarenta centavos de dólares cada una, equivalente a
15 doscientos dólares americanos.- TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA
16 JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Socios, celebrada, el once de Abril del dos mil tres, aprueba y
18 autoriza al socio CARLOS ALBERTO PULLA PROCEL, la cesión de sus
19 quinientas participaciones que tiene en la compañía PULLA HERMANOS
20 CIA. LTDA., a favor del señor el señor Ing. ANGEL BENIGNO PULLA
21 PROCEL, en la forma como se determina en la siguiente cláusulas.-
22 CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con
23 estos antecedente, de manera libre y voluntaria, el socio Ingeniero Eléctrico
24 Carlos Alberto Pulla Procel cede y transfiere a favor del Ing. Mecánico
25 ANGEL BENIGNO PULLA PROCEL, quinientas participaciones de
26 cuarenta centavos de dólares cada una equivalente a doscientos dólares
27 americanos de capital.- QUINTA: PRECIO.- El precio que el cesionario
28 paga el cedente, por las participaciones, es de Doscientos Dólares

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

SEXTO

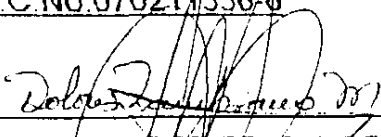
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960-835

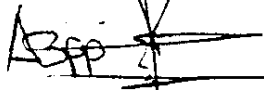
1 Americanos, valor que cubre precisamente el capital cedido; de tal manera
2 que el cedente transfiere al cesionario todos los derechos y obligaciones
3 inherentes a las participaciones cedidas.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las
4 partes contratantes aceptan y se ratifican de todas sus partes en el
5 contenido del presente contrato de cesión de aportaciones y se
6 comprometen a darle a esta cesión el trámite de ley, incluyendo su
7 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su
8 anotación en la matriz e inscripción de la escritura de constitución.- f) ABG.
9 FREDDY BELLO SOTOMAYOR, matrícula número ciento trece, del
10 Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
11 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley.
12 Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue
13 a los comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos
14 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.—

15
16 
17 Ing. CARLOS ALBERTO PULLA PROCEL

18 C.C.No. 070211336-6

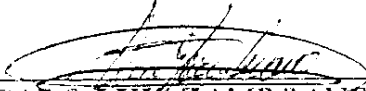
19
20 
21 Sra. DOLORES FRANCISCA ZAMBRANO MIRANDA

22 C.C.No. 130508899-7

23
24 
25
26 Ing. ANGEL BENIGNO PULLA PROCEL

27 C.C.No. 070171123-6

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello firmo y rubrico en los mismos lugar
y fecha de su celebración.*****


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL DORADO - ECUADOR
NOTARIO DE
MACHALA - EL DORADO

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
Escritura al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía PULLA HERMANOS CIA. LTDA.,
a foja No. 2.180 del Registro Mercantil del año 1.994;
Y al margen de la Escritura Pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada
Compañía, a foja No. 4.589 del Registro Mercantil del
año 1.999.- Machala, a ocho de Julio del dos mil
tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-X


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA